



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20232040446831
Fecha: 19/09/2023 09:55:00 a.m.

Bogotá D.C.,

Señores
Fiscalía General de la Nación
ges.documentalpgrs@fiscalia.gov.co
ARL Positiva
correspondencia@positiva.gov.co
servicioalcliente@positiva.gov.co

Referencia: Traslado por competencia. Radicado: 20239000864892 del 12 de septiembre de 2023.

Respetados señores, reciban un cordial saludo por parte de Función Pública.

De manera atenta, nos permitimos remitir la comunicación de la referencia, radicada por la ciudadana Nidia Stella Niño Carrillo, quien conforme a lo expuesto en el documento adjunto eleva una queja por diferencia salarial no pagada por enfermedad profesional por pagaduría Fiscalía.

La remisión se efectúa por orden de la Dirección Jurídica y con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹, por ser de su competencia, para que sea resuelta la petición.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,



Darío Sánchez Urrego
Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

¹ Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Anexo: Se adjuntan archivos.

CC: Nidia Stella Niño Carrillo
Correo: nidia.nino@hotmail.com

Proyectó: Camilo Sarabia
Revisó: Darío Sánchez
12004.15